

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

**EXTRANJERO.** 12 22,50 48

Las suscripciones se solicitan en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 96.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o letra de fácil comercio.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, que sea 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

500 céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea de la subasta.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán gratis abajo o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por escrito.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de la Provincia de Zaragoza.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 3 marzo 1920).

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración que se han ejecutado, durante el mes de enero de 1920, en los establecimientos de Beneficencia

##### HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones..... 13'82

##### HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones..... 108'12

Obras de habitación de un cine.

Por jornales de albañiles y peones..... 546'81

Y se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial. Zaragoza, 4 de marzo de 1920. — El Vicepresidente, Mariano Pin. — El Secretario, José Vidal.

### SECCION CUARTA

#### Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

##### Edicto para la subasta de fincas.

Contribución rústica. — Años 1912 al 1916.

D. Agustín Morer Baguer, Recaudador de contribuciones del pueblo de Fabara;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se expresan, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 19 del actual, la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semóvientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de marzo próximo, y a las horas que se dirá, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Deudor Francisco Aguilón, vecino de Batea.

Hora de la subasta, las siete.

Campo-olivar, seco, partida Balbana de 2 hectáreas 61 áreas 57 centiáreas; linda al norte con camino, sur con acequia, este con Valero Forner y oeste con Tomás Figueras.

Valor para la subasta, 1.148'80 pesetas.

Mas o casa de labor, en la partida de Balbona, de superficie ignorada; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras del interesado.

Valor para la subasta, 125 pesetas.

Deudor Ramón Aguiló, vecino de Batea.

Hora de la subasta, las nueve.

Campo, secano, partida Val de Eneadret, de 3 hectáreas 33 áreas 66 centiáreas de cabida; linda al norte y sur con montes, este con Vicente Frigola y oeste con José Aranda.

Valor para la subasta, 710 pesetas.

Deudor Pedro Ferré Tarragó, vecino de Batea.

Hora de la subasta, las once.

Campo, partida Plano de Balaguer, de 31 áreas 57 centiáreas; linda al norte y oeste con acequia, sur con montes y este con Joaquín Figueras.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudor Miguel Lloy Beltrán, vecino de Batea.

Hora de la subasta, las quince.

Octava parte de un campo, olivar, partida Serdá, de 13 áreas 10 centiáreas de cabida; linda al norte con Ramón Beltrán, sur con Joaquín Millán, este con Ramón Beltrán y oeste con acequia.

Valor para la subasta, 524 pesetas.

Mitad de un campo, olivar, partida Piñera, de 7 áreas 74 centiáreas de cabida; linda al norte con Francisco Martín, sur con camino, este con Antonio Balaguer y oeste con Vicente Millán.

Valor para la subasta, 173'20 pesetas.

Corral de ganado, partida Val de la Figuera, de superficie ignorada; linda por los cuatro puntos cardinales con montes.

Valor para la subasta, 125 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y se admitirán posturas a nombre de terceras personas.

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

En Fabara, a 19 de febrero de 1920. — El Recaudador, Agustín Morer.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las condiciones mediante las cuales se emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada el día 25 de febrero último proceder al sorteo para la amortización de 16 títulos de 500 pesetas y 150 de 50, que en total importan 16.000, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 10 del presente mes de marzo, a las doce horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1920. — El Alcalde-Presidente, Pablo Calvo. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

## CAPITANIA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN

### Regimiento de infantería Infante, núm. 5.

Relación nominal de los individuos del cupo de instrucción de este regimiento que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 27 de octubre de 1919 (D. O. núm. 242), pasan a pertenecer al regimiento de infantería de Jaén, núm. 72, de guarnición en Barcelona, y que residen en la provincia de Zaragoza.

Jesús García Serrano, residente en Calatayud.

Jorge Chueca Pérez, id.

Mariano Esteban Torres, id.

Mariano Sánchez García, id.

Nicolás Yagüe Arrué, id.

Pascual Valero Pablo, id.

Ramón Lázaro García, id.

Amado Moros Monge, id.

Andrés Paesa Sanz, id.

Enrique Minguillón Vall, id.

Andrés Banzo Castillo, en Zaragoza.

Francisco Diarte Laguna, id.

Gregorio García Hernández, id.

Jesús Herrero Román, id.

Jesús Santaneva Angel, id.

Jacinto Trillo Camero, id.

Fernando Beltrán Chercoles, id.

José Ortigosa Muñoz, id.

Jesús Izquierdo Pina, id.

José Simón Muñoz, id.

Maximiano Vergara Lanaspá, id.

Angel Lázaro Balaguer, id.

Ricardo Ginés Rivas, id.

Pascual Salinas Valdés, id.

Salvador Benedicto Cortés, id.

Sebastián García Soix, id.

Vicente Ainsa Sánchez, id.

Jesús López Gracia, id.

León Morales Plou, id.

Julián Jadraque Cuesta, id.

José María Salas Oro, id.

Fernando Castán Palomar, id.

Eusebio Mainar Duplá, id.

Eduardo Herreros Hernández, id.

Cecilio Marcén Solanas, id.

Calixto Salas Medrano, en San Juan de Mozarrifar.

Francisco Perera Borrás, id.

Manuel Aznar Soro, id.

Hipólito Adelantado Relancio, en Montañana.

José Sierra Gracia, id.

Tomás Martínez Pinilla, id.

Ignacio San Juan Blanco, en Villamayor.

Jesús Fernando Oto, id.

Julián Calvo Fustero, en Juslibol.

Marcelino Bordiola Velilla, id.

Sebastián Grima Sancho, id.

Francisco Aranda Romea, Castejón de Alarba.

Esteban Nonay Velilla, Paracuellos.

Primitivo Cubero Castejón, Godojos.

Fernando Usón Falcón, Gelsa.

José Catalán Ariza, id.

José García Alberó, Leciñena.

Total, 52 soldados.

Todos del cupo de instrucción en 1.ª situación de servicio activo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1919. — El Comandante Mayor, José Canetero. — V.º B.º — El Coronel, (indescrutable).

**Regimiento de infantería Galicia, núm. 19.**

Relación nominal de la fuerza sin haber de este regimiento que por pertenecer a la primera compañía del segundo batallón pasa a formar parte del de Jaén, número 72, y reside en la provincia de Zaragoza.

- Aurelio Moreno García, residente en Zaragoza.
- Claudio Pola Marín, id.
- Pedro Lázaro Gracia, id.
- Angel Ferruz Comenge, id.
- Angel Borra González, en Alagón.
- Cesáreo Angoy Manreco, id.
- Domingo Banzo Pérez, en Ardisa.
- Dionisio Aliaga Lorente, en Botorrita.
- Daniel Legaz Garcés, en Biota.
- Silverio Láhera Fernández, en Vierlas.
- Pedro Abadía Josa, id.
- Mariano Alastuey Zabio, id.
- Pedro Gallizo Arilla, id.
- Julio Lázaro Liso, id.
- Romualdo Yago Lambán, Egea de los Caballeros.
- Clemente Castro Piraces, id.
- Victor Aznárez Villa, id.
- León Campos Laborda, id.
- Mariano Villa Ezquerria, id.
- Máximo Bescós Torres, en Illueca.
- Angel Escuroi García, en La Almunia.
- Cristóbal Lázaro Latorre, id.
- Angel Latorre López, id.
- Carlos Carao Gracia, id.
- Aurelio Peña Fraguas, en Litago.
- Constantino Pérez Mesa, en Malón.
- Marcial Ucar Gracia, id.
- Gregorio Sarrías Iriarte, en Novallas.
- Miguel Royo Santos, id.
- José Lostao Chullilla, en Novallas.
- Domingo Muñoz Carceller, en Paracuellos de Jiloca.
- Eugenio Larráz Jiménez, en Ricla.
- Arturo Andrés Rodríguez, en Sestrica.
- Alejandro Blasco Pablo, en Sediles.
- Saturnino Torres Miranda, en San Martín de Moncayo.
- Jacinto Hernández Marqués, en Santa Cruz de Moncayo.
- Casimiro Jimeno Sediles, en Tobeb, id.
- Basilio López Pérez, en Terrer.
- Felipe Vallejo Ramos, en Zaragoza.
- Pablo Ferrer Mañero, id.
- Victoriano Morales Azagra, id.
- Cirilo Lancis Motilva, id.
- Mariano Matud Ledesma, id.
- Angel Azcona Val, id.
- Luis Corella Estella, id.
- Luciano Ansó Longás, en Fauste.
- Dionisio Pérez López, en Velilla de Jiloca.
- Dámaso Clemente Moros, id.
- Anselmo Sánchez Castillo, en Santa Cruz de Grió.

Total, 49 soldados.  
 Todos ellos del cupo de instrucción en 1.ª situación de servicio activo.

Jaca, 18 de noviembre de 1919. — El Comandante Mayor, Primitivo Peire. — V.º B.º — El Coronel, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

**Albata.**

El padrón de cédulas personales, confeccionado por este Ayuntamiento para el año 1920-21, se hallará expuesto al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamación.  
 Albata, 26 de febrero de 1920. — El Alcalde P. O., Germán Arcega, Secretario.

**Alcalá de Moncayo.**

Por tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1920-21.

Presupuesto municipal ordinario, reparto de rústica y pecuaria, ídem de urbana, matrícula industrial, padrón de cédulas personales; contando desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Alcalá de Moncayo, 26 de febrero de 1920. — El Alcalde, Hipólito Ledesma.

**Alhama de Aragón.**

El repartimiento de contribución territorial por rústica y padrón de edificios y solares de este distrito para el año inmediato, se hallan expuestos al público, durante ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Alhama de Aragón, 27 de febrero de 1920. — El Alcalde, D. Guajardo.

**Brea de Aragón.**

En los días 6, 7 y 8 del actual, de las ocho a las doce de la mañana y de las dos a las seis de la tarde, se recaudará en la Casa Consistorial de esta villa el primer trimestre del reparto de utilidades del año 1919-20, cobrándose el segundo período del mismo los días 25 y 26 del corriente, a las mismas horas y en el citado local.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Brea de Aragón, 1.º de marzo de 1920. — El Alcalde, Julián Gil.

**Cerveruela.**

Con esta fecha y a los efectos de reclamación quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos confeccionados para el año 1920-21.

Reparto de contribución de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días; matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince.

Cerveruela, 27 de febrero de 1920. — El Alcalde, Ciriaco Julián. — P. S. M., el Secretario, Pantaleón Terrer.

**Chiprana.**

No habiendo comparecido e ignorándose el paradero del mozo número dos del sorteo, del actual reemplazo, Manuel Navales Aranda, hijo de Antonio y Miguela, a las operaciones de rectificación del alistamiento y sorteo, ya celebrados, se le emplaza para que el día 7 de marzo próximo, a las ocho horas, comparezca a la declaración de soldados que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento.

Chiprana, 28 de febrero de 1920. — El Alcalde, Tomás Soler.

**Illueca.**

Incluido en el alistamiento de esta villa para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército el mozo Mariano Marín Miñana, hijo de Mariano y Victoriana, e ignorándose el paradero de éste, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía el día 7 del actual, a la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Illueca, 1 de marzo de 1920. — El Alcalde, Alvaro Asensio.

**Magallón.**

D. Patricio Jimeno Galé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Magallón;

Hago saber: Que el día 21 del corriente mes de marzo, a las once del mismo, se celebrará en esta Casa Consistorial, pública subasta para el arriendo del arbi-

rio de pesas y medidas en unión del servicio de carga y agencia de caldos para el ejercicio económico 1920-21, bajo el tipo en alza de 3.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, conforme a lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 7 de julio de 1891; y si quedare desierta tendrá lugar la segunda el día 28 de dicho mes, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la primera.

Para ser licitador se necesita la presentación de la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en el Depósito municipal el 5 por 100 del tipo total de la subasta, equivalente a 175 pesetas, sin cuyo requisito no será admitida proposición alguna.

Magallón, 1 de marzo de 1920. — Patricio Jimeno.

El proyecto de presupuesto formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico 1920-21, se encuentra de manifiesto, por tiempo de quince días, en la secretaría de esta Corporación, a los efectos de reclamación.

Magallón, 1 de marzo de 1920. — El Alcalde, Patricio Jimeno.

#### Ruesca.

Desde esta fecha se hallan expuestos al público, durante el tiempo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares, por ocho días, y el padrón de cédulas, por quince días.

Ruesca, 27 de febrero de 1920. — El Alcalde, Joaquín Jiménez.

#### Sos.

D. Amancio López de Artieda Legarre, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan veinte (según R. O. de 18 de enero de 1919), contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y horas de las once y doce, respectivamente, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, y en el Salón Consistorial, se celebrará subasta para transferir en arrendamiento las funciones de fiscalización administrativa del arbitrio sobre carnes y derechos de Matadero, y la del arbitrio sobre puestos públicos, para el año económico de 1920-21, bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas la primera, y quinientas pesetas la segunda.

Los acuerdos y condiciones de dichas subastas, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean 275 pesetas en la primera y 25 pesetas en la segunda; y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres, dentro de los cinco primeros días del segundo mes de cada uno de ellos; siendo D. Ricardo Lacosta, vecino de esta villa, el Letrado designado para bastantear los poderes en su caso.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece.... pesetas (la cantidad en

letra) por el arriendo del arbitrio municipal....., para el año económico de 1920-21.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificarán diez días después nuevas subastas, bajo la misma presidencia, a idénticas horas y con los mismos requisitos marcados para la primera y bajo iguales tipos.

Sos, 1 de marzo de 1920. — El Alcalde, Amancio López.

#### Villanueva de Jiloca.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el reparto de rústica y pecuaria, el de urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, todos ellos para 1920-21.

Villanueva de Jiloca, 27 de febrero de 1920. — El Alcalde, Miguel Royo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Borja.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Borja,

Por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha, en sumario que se instruye en este Juzgado, por sentencia de semovientes de la propiedad del reino de Pozuelo de Aragón, Cesáreo Gracia Jarreta, en la noche del catorce al quince del actual, se interesa de todas las Autoridades, la busca y ocupación de una burra, de unos cinco años, alzada baja, pelo pardo; un pollino, de unos seis meses, pelo largo, y un cordero blanco; que de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado así como a las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición; y asimismo a la busca y defenición de un gitano; de unos 50 años de edad, casado, estatura regular, con barba larga; el cual penetró la noche del catorce del actual en una cabaña del referido pueblo, con su familia, y se le supone autor de las sustracciones mencionadas; y las que en su caso pudieran hallarse en su poder, que de ser así serán ocupadas, y juntamente con él, a las personas que las posean, de no acreditar su legítima procedencia serán puestas a mi disposición.

Dado en Borja, a veintiséis de febrero de mil novecientos veinte. — José González. — D. S. O., Santiago Calvo.

## PARTE NO OFICIAL

### Los Tranvías de Zaragoza. — S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en su domicilio social, Montemolin, 32.

Será objeto de la misma, la discusión sobre la ampliación del capital y el otorgamiento de poderes para su realización.

Zaragoza, a 4 de marzo de 1920. — El Director-Generale, Virgilio de Escoriaza y Fabro.

Imprenta del Hospicio.